



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día 13 de enero de 2023, se reunieron en la Sala de Juntas de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), ubicada en el PH de Dr. Jose Vértiz No. 211, Col. Doctores. C.P.06720. Alcaldía Cuauhtémoc. En esta Ciudad, los siguientes servidores públicos:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. EFRAÍN REGULO LÓPEZ REYES.

Presidente del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia.

MTRO. EDUARDO RAFAEL CRUZ LEÓN

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de
Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

LIC. GUILLERMO DERGAL KALKACH

Director de Administración y
Titular del Área de Archivos, con fundamento
en los artículos 22 y 23 fracción XIX del Reglamento
de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Con el propósito de celebrar la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al año 2023, se reunió el Comité de Transparencia de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, al tenor del siguiente orden del día:

ÚNICO. Elaboración del Índice de los Expedientes clasificados como reservados del periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

El desahogo del punto anterior del orden del día se llevó a cabo en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 100, 101 fracciones I y II, 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 fracciones I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como la elaboración de versión pública; conforme al Acuerdo CONAIP/SNTI ACUERDO/ORD02-10/10/2022-03 donde se reforman, publicado en el DOF



el día 18 de noviembre de 2022, los documentos Clasificados como reservados serán desclasificados cuando se extingan las causas que dieron origen a su clasificación o expire el plazo de clasificación, entre otras por lo que se informa lo siguiente:

Durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, no se generó ningún expediente reservado.

Se sometió a votación del Comité de Transparencia de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, su aprobación, por lo que al no existir objeción alguna por parte de los miembros de este comité se aprobó el Índice de los Expedientes Reservados.

No existiendo otro punto a tratar en la presente sesión extraordinaria, se cierra la presente acta el día de su fecha, firmando al margen y al calce de la misma, los servidores públicos que integran el Comité de Transparencia de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

LIC. EFRAÍN RESÚLO LÓPEZ REYES
SUBPROCURADOR GENERAL DE ATENCIÓN
EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Con fundamento en el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento Interno de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de agosto de 2022, para suplir la ausencia del Titular de la Dirección de Transparencia y Atención Ciudadana.

MTRO. EDUARDO RAFAEL CRUZ LEÓN
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.
Con fundamento en el artículo 37, fracción XXVII, en relación
con el 40, primer párrafo, del Reglamento Interno de la
Secretaría de la Función Pública.

LIC. GUILLERMO DERGAL KALKACH
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

Con fundamento en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de agosto de 2022